

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4435, que nombra a los señores Dr. Carlos A. Guerrero Pou, y Alvaro Bernardino, respectivamente, Director General del Departamento Técnico de la Secretaría de Estado de Trabajo, y Director General del Departamento de Trabajo de la misma Secretaría.

G. O. Nº 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4435.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El doctor Carlos A. Guerrero Pou, queda nombrado Director General del Departamento Técnico de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 2.— El señor Alvaro Bernardino, queda nombrado Director General del Departamento de Trabajo de la misma Secretaría de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4436, que nombra al Dr. Otto F. González S., Observador del Gobierno en el XVI Congreso Internacional de Veterinaria, en Madrid.

G. O. Nº 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4436.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-